

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
785	52807	21/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA PROCER LTDA.
 RUT EMPRESA: 76022257-7
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: CALLE 2 MANZANA D LOTE 1
 Nº: []
 FONO: 584363
 CIUDAD: []
 EMAIL@ contacto@constructoraprocer.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CARGADOR FRONTAL
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 13.500 Tara ▶ 28.300 PBT ▶ 41.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ZAPAHUIRA Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: 11CH/RUTA 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 100 Fecha Aprox. Viaje: 24/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.95	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.93	Carga ▶ 3.30	Total ▶ 4.23
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.64	Carga ▶ 7.90	Total ▶ 15.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ UK5188 SemiRemolque ▶ JA3879 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.00	9.00				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	5.8	18	18				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	2	8	1.30				

Debe Viajar Solamente de Día

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

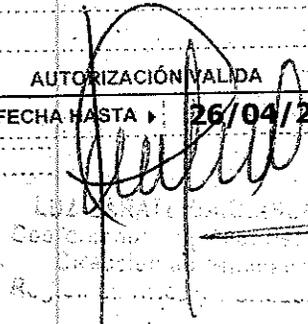
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultará.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/04/2012 FECHA HASTA ▶ 26/04/2012

COD. AUTENTIFIC. 372012423-01-2011-3929-2010-030437893



GUILLERMO BARDEO OBREGÓN
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parícuta